



MENDOZA, 20 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12725/12, en el que se tramita la reducción transitoria de dedicación Exclusiva a Semiexclusiva, de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL, en un cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Antiguo**" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte e "**Historiografía de la Historia del Arte**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber sido designada, a partir del 1 de setiembre de 2012, en un cargo de Secretario de Facultad para cumplir funciones de Secretaria de Posgrado, corresponde realizar la mencionada reducción.

Que la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL ha dado conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la ordenanza Nº 37/86-C.S.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, de Dirección de Personal, de Secretaría Académica y de la Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Por ello y atento a lo acordado en sesiones de los días 18 de setiembre y 2 de octubre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reducción transitoria de dedicación Exclusiva a Semiexclusiva, de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL (Legajo Nº 16.658) en un cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Antiguo**" de las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte e "**Historiografía de la Historia del Arte**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **167**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO